

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 6 de marzo de 2019, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26. 2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Presidencia, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 20.6 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto en el anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas a la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General del Consejo Consultivo, sito en Granada, Plaza de Bibataubín, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o currículum vitae en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Granada, 6 de marzo de 2019.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

**A N E X O****Consejo Consultivo de Andalucía**

Centro directivo: Secretaría General del Consejo.  
Centro destino: Secretaría General del Consejo.  
Código Sirhus: 11246910.  
Denominación del puesto: Secretario/a Alto Cargo.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Tipo de Administración:  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo Preferente: C-11.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: -  
Nivel: 18.  
Complemento específico: 9.857,040.  
Titulación:  
Experiencia: 1.